



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

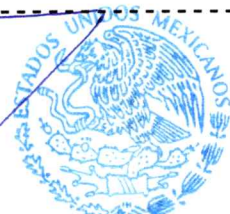
Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a **dieciocho de agosto de dos mil veintiuno**. - - - - -

En cumplimiento al auto de la misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: 245/2021, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **dieciséis horas con treinta y siete minutos (16:37 hrs.) del dieciocho de agosto de dos mil veintiuno (18/08/2021)**, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de **Juicio Para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**, de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, con firma original, signado por **Eron Velázquez Juárez**, con el carácter de **candidato a primer regidor de la planilla para el Municipio de Santa Cruz Tlaxcala, por parte del Partido Verde Ecologista**, constante de una foja, tamaño carta, escrita por su anverso, al que anexa:

a) Escrito de demanda de Juicio Para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, con firma original, signado por Eron Velázquez Juárez, con el carácter de candidato a primer regidor de la planilla para el Municipio de Santa Cruz Tlaxcala, por parte del Partido Verde Ecologista, constante de veinticinco fojas, tamaño carta, escritas por su anverso: **"LA RESOLUCIÓN DICTADA EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO TET-JDC-327/2021 Y ACUMULADOS, DE FECHA CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, mismo que conocí a través de la cédula de publicitación el día catorce de agosto de dos mil veintiuno"**-----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **diecisiete horas con cinco minutos (17:05 hrs.) del dieciocho de agosto de dos mil veintiuno (18/08/2021)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de **setenta y dos horas** para los efectos correspondientes.-----

LINO NOE MONTIEL SOSA
SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA